



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158 - 2017-MPH/GM**

Ayacucho, **14 DIC 2017**

**VISTOS:**

El Informe N° 584-2017-MPH/17.18, de fecha 13 de diciembre 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación de Plan de Acción "Rehabilitación del Puente Colgante Peatonal Chasqui del Centro Poblado de San José de Quichcapata, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", vía acto Resolutivo de Gerencia Municipal y proveídos favorables de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 13 de diciembre del presente;

El Informe N° 126-2017-MPH/17.18-MHP, con fecha 13 de Diciembre del presente, emitido por el Responsable del Programa de Incentivos, en atención a pedido de la Sub Gerente de Obras, según Informe N° 288-2017-MPH/32.33, de fecha 11 de Diciembre 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, establece que, el uso de estos recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa y prioritariamente al sostenimiento y cumplimiento de metas del PI, siendo estos objetivos los siguientes: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) **Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;** y, vi) **Prevenir riesgos de desastres.**

Que, el artículo 79° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: numeral 4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva"





Que, según Memorando N° 1214-2017-MPH-A/12, se autoriza el financiamiento para la rehabilitación del Puente Peatonal Chasquis del Centro Poblado de Quichcapata, por un monto total de S/. 32,784.00. (Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 584-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el Plan de Acción denominado "Rehabilitación del Puente Colgante Peatonal Chasqui del Centro Poblado de San José de Quichcapata, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", para su aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

Que, mediante el Informe N° 126-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos, remite informe favorable para la aprobación del Plan de Acción materia del presente, requerido por la Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 288-2017-MPH/32.33, para la Rehabilitación del Puente Colgante Peatonal Chasqui del Centro Poblado de San José de Quichcapata, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, asignada a su dependencia.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero 2017 y Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero del 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Acción denominado "Rehabilitación del Puente Colgante Peatonal Chasqui del Centro Poblado de San José de Quichcapata, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", que contribuye al objetivo de mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, del Programa de Incentivos 2017, cuyo plazo de ejecución es del 13 al 31 de diciembre 2017, según plan de acción, por un costo total de S/. 32,784.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), en la Sec. Func. 070, a cargo de la Sub Gerencia de Obras, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones **TR. 13-Plan de Incentivos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe-datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 C.P.C. *Ricardo Henry Vicente Sánchez*  
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **15 DIC. 2017**  
Oficio Circ. N° 384.2017-UG-SC-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de legalidad remito a Ud. copia  
del original de: REM N° 158.2017-MPH/G.M.  
de fecha: 14 DIC. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
**18 DIC 2017**  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

FORMATO FF- 06

**CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERAL**

PROYECTO : "REPARACION DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"  
 OBRA : "REPARACION DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"  
 FUNCION : 15 TRANSPORTE  
 DIVISION FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE  
 GRUPO FUNCIONAL : 0066 VIAS VECINALES  
 SEC. FUNCIONAL : 070  
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y RENTA DE ADUANAS - TR. 03 PLAN DE INCENTIVOS  
 MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA  
 AÑO : 2017

COSTO DIRECTO  
 GASTOS GENERALES (GG) (1.74%) S/ 32,784.0  
 GASTOS DE SUPERVISION (GS)(0.47%) S/ 0.0  
 TOTAL S/ 0.0  
S/ 32,784.0

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SEC. FUNC.	DESCRIPCION	CLASIF.	EJECUCION 2017				
						DESCRIPCION	COSTO DIRECTO S/.	COSTOS INDIRECTOS S/.	COSTO TOTAL S/.	OBSERVACION
15	033	0066	070	"REPARACION DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"	23.1F.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	23,108.88	-	23,108.88	
					23.12.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	1,178.41	-	1,178.41	
					23.129.11	HERRAMIENTAS	375.00	-	375.00	
					23.25.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	450.00	-	450.00	
					23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	7,671.71	-	7,671.71	
<b>TOTAL</b>							<b>32,784.00</b>	<b>-</b>	<b>32,784.00</b>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 Sub Gerencia de Obras  
 ING. TERESA J. TINEO POZO  
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 ING. ANTONIO L. RINERO ORTIZ  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
 Unidad de Presupuesto y Planificación  
 CFC. WILSON LUIS HUAYAN  
 RESPONSABLE FUNDACION



**FORMATO FF-12**  
**RELACION DE INSUMOS DEL COSTO DIRECTO**

PROYECTO:

"REPARACION DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

Item	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
<b>MANO DE OBRA</b>						
1	23.27.11.99	OPERARIO				<b>7,261.86</b>
2	23.27.11.99	OFICIAL	hh	271.03	10.43	2826.80
5	23.27.11.99	PEON	hh	138.68	8.83	1224.33
			hh	406.94	7.89	3210.73
<b>MATERIALES E INSUMOS</b>						
1	23.16.13	SOPORTE DE PENDOLA CABLE DE ACERO DE 1/2"				<b>23551.76</b>
2	23.16.13	PERNOS UNION ABRAZADERA-PENDOLA 1/2" x2	und	68.00	19.68	1338.24
3	23.16.13	TUERCAS UNION BARRA DE OJO -VIGA 1/2"x4"	und	34.00	4.50	153.00
4	23.16.13	GRAPAS DE 1/2" TIPO GROSSBY	und	68.00	3.50	238.00
5	23.16.13	GUARDA CABLE PRA CABLE DE ACERO DE 1 1/2"	und	14.00	41.00	574.00
6	23.16.13	PENDOLA DE ACERO LISO DE 1/2"	und	4.00	36.90	147.60
7	23.16.13	TOPES PARA ABRASADERA DE 3/8"	ML	24.95	21.32	529.80
8	23.16.13	YESO EN BOLSAS DE 25 KG	und	34.00	6.20	210.80
9	23.199.11	WINCHA DE 50M	BOL	1.00	9.50	9.50
10	23.16.13	CABLE DE ACERO TIPO BOA DE 1/2" ALMA DE ACERO	und	1.00	60.00	60.00
11	23.16.13	BARRA DE OJO 1/2"x12.5"	m	205.77	45.50	9382.54
12	23.27.11.99	FLETE TERRESTRE A OBRA	und	34.00	17.50	595.00
13	23.16.13	MADERA TORNILLO	GLB	1.00	409.85	409.85
14	23.16.13	MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO #12 COCADA 2'x2'	p2	1,352.30	6.20	8384.26
15	23.16.13	THINER	m2	66.00	14.92	984.72
16	23.16.13	PINTURA ANTICORROSIVA	gln	5.00	16.00	80.00
17	23.16.13	PINTURA ESMALTE	gln	4.08	45.00	183.48
18	23.16.13	PRESERVANTE DE MADERA	gln	4.00	42.00	168.00
			gln	3.00	41.00	123.00
<b>EQUIPOS</b>						
1	23.25.14	TECLE DE 3 TON.				<b>450.00</b>
2	23.25.14	TILFOR	dia	5.0000	45.00	225.00
			dia	5.0000	45.00	225.00
<b>CONBUSTIBLE</b>						
1	23.13.11	PETROLEO BIO DIESEL B2	gln	96.59	12.20	<b>1178.41</b>
						1178.41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Sub Gerencia de Obras  
*[Firma]*  
**ING. TERESA J. TINEO POZO**  
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
*[Firma]*  
**ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ**  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ORGANISMO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
URBANO Y RURAL  
*[Firma]*  
C.C. MAURICIO J. MARTIN GONZALEZ  
REGISTRADOR PUBLICO

Municipalidad Provincial de Huamanga  
Vº Bº  
Lic. Alejandro Bautista Pro.  
DIRECTOR

Municipalidad Provincial de Huamanga  
Vº Bº  
Lic. Adm. Edison Almaraz Pabon  
DIRECTOR  
de Administracion Financiera

**FORMATO FF-13**  
**DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS**

PROYECTO:

"REPARACION DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUICHCAPATA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE QUICHCAPATA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

Item	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
01	23.199.11	Picos punta con mango de madera.	Und	3.00	35.00	105.00
02	23.199.11	Pala tipo cuchara con mango	Und	3.00	30.00	90.00
03	23.199.11	Carretillas Bugui	Und	1.00	120.00	120.00
04	23.16.13	Llantas de repuesto p/carretillas	Und	0.00	40.65	0.00
05	23.16.13	Puntas de 1"	Und	0.00	6.00	0.00
06	23.16.13	Cordel	MI	134.85	0.20	26.97

**SUB TOTAL**

**341.97**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Sub Gerencia de Obras

ING. TERESA J. TINEO POZO  
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

CPC. MARCEANO H. MARTINEZ  
RESPONSABLE PIMGM

Municipalidad Provincial de Huamanga  
Vº Bº  
Bautista Pinedo  
DIRECTOR

Municipalidad Provincial de Huamanga  
Vº Bº  
Lic. Adm. Erickson Almeida Pablos  
DIRECTOR